



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE GIJÓN NÚMERO 1

EDICTO. Despido objetivo individual 168/2011.

Demandante: María Rosario Morán Álvarez.

Abogada: Mari Paz Rey García.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, La Campetona S.L.

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 0000168/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Rosario Morán Álvarez contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, La Campetona S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva de sentencia 11 de mayo de 2011, se adjunta:

Parte dispositiva

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por doña María Rosario Morán Álvarez, contra La Campetona, S.L. declarando la improcedencia del despido con efectos al 31 de enero de 2011.

Declaro la extinción de la relación laboral con efectos al día 11 de mayo de 2011, condenando a la empresa a abonar a la actora la indemnización de 16.397,73 euros y los salarios dejados de percibir desde el 31 de enero de 2011 al 11 de mayo del mismo año, a razón de 33,40 euros diarios.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Campetona S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Gijón, a 16 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.—Cód. 2011-10457.